



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar
367/05

Salta, 20 de Mayo de 2.005

Expte. N° 14.093/99

VISTO:

La Resolución N° 017-HCD-03 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia a partir del período lectivo 2.003, el programa analítico, la bibliografía y el reglamento interno de su régimen de promoción de la materia **Construcción de Edificios** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil; teniendo en cuenta que mediante nota N° 264-05 la docente a cargo de la materia, Arq. Claudia Jorge Díaz, eleva la propuesta de un nuevo Reglamento Interno; atento que la documentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 54/05 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 27 de Abril de 2.005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.003, el nuevo **REGLAMENTO INTERNO** de la asignatura (Código: C-31) **CONSTRUCCION DE EDIFICIOS** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil, propuesto por la Arq. Claudia JORGE DIAZ, Profesora a cargo de la cátedra, que se transcribe a continuación, dejándose explícito que cobra vigencia sobre el programa y bibliografía aprobados oportunamente por la resolución N° 017-03:

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Secretaría de la Facultad, a la Arq. Claudia JORGE DIAZ, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Ing. MARM A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia	: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	Código: C-31
Carrera	: INGENIERIA CIVIL	Plan 1999
Profesor	: Arq. Claudia JORGE DIAZ	
Año	: 2.005	Res. N° 367/05

REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA

I – Condiciones necesarias para cursar las asignaturas y promocionarlas.

- 1 – Asistencia del 80 % a las clases Teóricas – Prácticas.
- 2 - Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- 3 - Puntaje mínimo de 40 puntos en cada Parcial.
- 4 - Cualquier alumno podrá presentarse al Recuperatorio, la nota definitiva es la obtenida en el recuperatorio.

II - Para promocionar la materia en primera instancia es indispensable:

- A) Cumplimentar los Parciales.
- B) Tener aprobados el 100 % de los TP, ejercicios, monografía o informes de visitas a obra, Investigación bibliográfica. (Asistencia y desarrollo).
- C) Cumplimentar y aprobar la evaluación por tema a través de cuestionarios y evaluaciones rápidas.

Los puntos A, B y C pasan a integrar una fórmula donde se pondera cada aspecto de las evaluaciones.

Puntaje final de la etapa normal

La nota promocional final se forma de la ecuación que sigue: 0,60 por nota promedio de A), más de 0,30 por nota promedio de B), más 0,10 por nota promedio de C).

Todas las calificaciones corresponden a la escala 0 a 100.

La obligatoriedad a las clases Teóricas-Prácticas (teóricas inductivas según guías) es del 80 %.

$$PF = 0,6 \text{ de promedio de A} + 0,3 \text{ promedio de B} + 0,10 \text{ promedio de C}$$

Tipología de Dictado.

III – Calificación final

Los alumnos que hayan obtenido setenta (70) o más puntos, **Promocionan la materia**; los alumnos que obtuvieron entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos quedan **libres**. Aquellos que obtuvieron entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) de puntaje final pasan a la **etapa de recuperación**.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

Etapa de recuperación: Se lleva a cabo durante el período que no se dicta clases, rindiendo los Parciales a recuperar y realizando la conclusión de los Trabajos Prácticos, ejercicios, observados e inconclusos. Los alumnos aprueban la etapa de recuperación con un mínimo de sesenta (60) puntos. En caso de superar positivamente esta etapa de recuperación, la calificación final será un promedio entre la nota obtenida en la etapa normal de cursado y la obtenida en la etapa de recuperación.

$$\text{PFR} = (\text{Puntaje de Primera etapa} + \text{Puntaje de segunda etapa}) / 2$$

La calificación final de ambas etapas será volcada a la escala 1-10 vigente en la Universidad.

Arq. Claudia JORGE DIAZ